

Diario Oficial de la Unión Europea

C 223 A



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

65.º año
8 de junio de 2022

Sumario

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

2022/C 223 A/01

Convocatoria de candidaturas — Director de Recursos Humanos y Administración de Personal
(grado AD 14 o AD 15)

1

ES

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS — DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (GRADO AD 14 O AD 15)

(2022/C 223 A/01)

Próximamente quedará vacante el puesto de Director de Recursos Humanos y Administración de Personal (grado AD 14 o AD 15) en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo. La vacante se proveerá con arreglo al artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea ⁽¹⁾.

I. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

La Dirección de Recursos Humanos y de la Administración del Personal tiene como misión proponer y aplicar la política de recursos humanos de la institución respetando el marco jurídico establecido por el Estatuto de los Funcionarios y por el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

En la actualidad, cuenta con unos 70 funcionarios y agentes, distribuidos en cuatro unidades cuyas principales responsabilidades son las siguientes:

- La Unidad de *Selección y Carrera* gestiona los procedimientos de selección y de contratación y la movilidad interna, presta asesoramiento en materia de carrera y se encarga de los procedimientos de calificación, de certificación y de promoción, así como del régimen aplicable a las prácticas.
- La Unidad de *Condiciones de Trabajo* se responsabiliza de la medicina de trabajo, la asistencia social, la concepción y la aplicación de medidas destinadas a proteger la salud en el lugar de trabajo y a promover el bienestar del personal; asimismo se encarga de la aplicación de las disposiciones estatutarias e internas relativas al horario de trabajo, al trabajo a tiempo parcial, a los permisos parentales y familiares, a los permisos especiales y a las vacaciones anuales, así como al trabajo a domicilio.
- La Unidad de *Formación y Desarrollo Profesional* diseña e implementa el programa de formación profesional, que incluye, entre otros, los ámbitos lingüístico, jurídico, informático y de dirección, y presta apoyo a los servicios en los procesos de cambio.
- La Unidad de *Fijación y Liquidación de Derechos* establece los derechos pecuniarios y se ocupa del pago de los sueldos de los Miembros y de los funcionarios y agentes de la institución, así como de los expertos nacionales en comisión de servicios y los becarios.

Bajo la autoridad del Director General de Administración, el Director tiene como misión garantizar el óptimo funcionamiento de la Dirección.

Para ello, entre otros cometidos, propone los objetivos estratégicos, adopta las medidas organizativas y de gestión necesarias para su realización, vela por la garantía de la calidad, propone a las instancias superiores medidas de gestión de los recursos humanos apropiadas, participa en el diálogo social y asesora y presta apoyo a los Miembros de la institución, los jefes de servicio y los miembros del personal sobre las cuestiones incluidas en su esfera de competencia. Asimismo, representa a la institución en las instancias interinstitucionales de alto nivel en esos ámbitos.

Por otra parte, ejerce ciertas competencias decisorias en el marco de la aplicación del Estatuto de los Funcionarios y del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, así como, en su condición de ordenador subdelegado respecto de los gastos correspondientes a sus atribuciones, de la normativa financiera aplicable al presupuesto de la Unión Europea.

⁽¹⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:01962R0031-20220101&qid=1612273468772&from=FR>

II. PERFIL DEL CANDIDATO

- Buen conocimiento de las misiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Visión clara de los retos que plantea la gestión de los recursos humanos en el seno de una gran organización multicultural, como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Capacidad para elaborar objetivos estratégicos en materia de recursos humanos, para convertirlos en propuestas de actuación concretas y para ejecutarlas, estableciendo un equilibrio entre necesidades, recursos disponibles y limitaciones.
- Aptitud para dirigir una entidad administrativa importante, en particular capacidad para el «liderazgo benevolente».
- Buenas dotes de comunicación y de negociación, amplia predisposición para escuchar y para las relaciones interpersonales, capacidad para asesorar a los Miembros y los jefes de servicio en materia de gestión de los recursos humanos.
- Experiencia confirmada en planificación y gestión de recursos humanos y financieros.
- Muy buen conocimiento del Estatuto de los Funcionarios y del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, y buen conocimiento de la normativa financiera aplicable a las instituciones de la Unión Europea, en particular en materia de contratación pública.
- Se valorará especialmente la posesión de una formación jurídica.

III. REQUISITOS

Los candidatos deberán cumplir los requisitos que para el nombramiento de un funcionario exige el Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea. Para el presente puesto, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Nivel de formación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios sancionado por un título.
- Experiencia profesional relevante de al menos diez años.
- Profundo conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y conocimiento satisfactorio de otra de estas lenguas. Por razones de servicio, se exigirá un buen conocimiento de las lenguas inglesa y francesa.

IV. REMUNERACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO

La remuneración y las condiciones de empleo serán las previstas en el Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea para los funcionarios de grado AD 14 o AD 15. A título indicativo, el sueldo base mensual de un funcionario de grado AD 14, escalón 1, es de 15 225 euros y el correspondiente al grado AD 15, escalón 1, de 17 226 euros. Se advierte a los candidatos que el Estatuto impone a todo nuevo miembro del personal la obligación de superar con éxito un período de prueba de nueve meses.

V. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

El Tribunal de Justicia garantiza la igualdad de oportunidades, sin perjuicio de la evaluación comparativa de los méritos de los candidatos, y la igualdad de trato de todos los que manifiestan su interés por un puesto vacante. Fomenta activamente la presentación de candidaturas diversificadas procedentes de candidatos que posean una experiencia así como competencias y conocimientos variados, con una base geográfica lo más amplia posible entre los nacionales de los Estados miembros de la UE.

Para cualquier información sobre protección de datos, consulte la nota informativa ([data_protection_recruitment_es_2020-02-17_16-43-12_353.pdf](#)) relativa al tratamiento de datos en el marco de la selección de personal en los servicios administrativos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

VI. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas para este puesto habrán de enviarse, mediante correo electrónico, únicamente a la dirección DIR-DRHAP@curia.europa.eu, a más tardar el **7 de julio de 2022**.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de un **currículum vitae detallado** y de los demás documentos que se estimen oportunos. Además, los candidatos deberán adjuntar a su escrito de candidatura una **carta de motivación** y una **breve exposición** (cinco páginas como máximo) de su concepción de las actividades y de la gestión de la Dirección a la que se refiere la presente convocatoria.

